



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 327 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAR 2012

**VISTO:** El Informe N° 305-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 439653-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 82-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, el Informe N° 008-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO/SO-CCANCAIRO/byqv, el Informe N° 006-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO/SO-CCANCAIRO/byqv la Carta N° 012-2012-JICSAC-JMJR-IC y demás documentación adjunta; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Jáuregui Ingenieros Contratistas Generales S.A.C., previo Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 433-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 657-2011/ORA, para la ejecución de la obra: "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22589 Ccanccairo – Santiago de Quirahuará, Huaytará - Huancavelica", con plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, siendo el monto total del contrato por S/. 197,698.10 (Ciento noventa y siete mil seiscientos ochenta y nueve y 10/100 nuevos soles) incluido IGV;

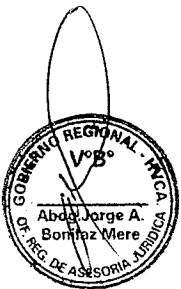
Que, mediante Carta N° 012-2012-JICSAC-JMJR-IC de fecha 12 de marzo del 2012, la empresa contratista Jáuregui Ingenieros Contratistas Generales S.A.C., solicitó al Supervisor de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22589 Ccanccairo – Santiago de Quirahuará, Huaytará - Huancavelica", la ampliación de plazo N° 01 por setenta y cinco (75) días calendarios, por lo fundamentos expuestos en ella y dentro del plazo previsto por norma;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar la misma a través del Supervisor de Obra Arq. Betsy Yelela Quintana Villa, quien mediante Informe N° 008-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO/SO-CCANCAIRO/byqv, de fecha de recepción 21 de marzo del 2012, ha emitido su opinión técnica parcial favorable a la solicitud de ampliación de plazo N° 01 sólo por sesenta (60) días calendarios a partir del 01 de abril del 2012 hasta el 31 de mayo del 2012, señalando que las vías de acceso se hallan obstaculizadas por derrumbamientos de piedra y lodo en varios puntos a lo largo de las rutas, encontrándose el avance de obra en un cero %;

Que, asimismo, mediante Informe N° 82-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, de fecha de recepción 28 de marzo del 2012, el Monitor de Obras Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, también ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable recomendando la procedencia de la ampliación de plazo por sesenta (60) días calendarios; señala así mismo que la ampliación no generará mayores gastos generales a la Entidad, debido a la renuncia voluntaria formulada por el contratista a través de la Carta N° 012-2012-JICSAC-JMJR-IC de fecha 12 de marzo del 2012;

Que, estando a lo señalado y habiéndose identificado que el atraso por precipitaciones pluviales y deslizamientos afecta la ruta crítica por ende la modifica, causal contemplada en el Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha otorgado la conformidad a la ampliación de plazo N° 01 por los sesenta (60) días calendarios a partir del 01 de abril del 2012 hasta el 31 de mayo del 2012, a favor de la empresa contratista Jáuregui Ingenieros Contratistas Generales S.A.C.; en tal sentido, deviene pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 327 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAR 2012

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, por espacio de sesenta (60) días calendarios, solicitado por la empresa contratista Jáuregui Ingenieros Contratistas Generales S.A.C. en la obra: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22589 Ccanccairo – Santiago de Quirahuará, Huaytará - Huancavelica”, sin reconocimiento de mayores gastos generales, siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 31 de mayo del 2012, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 008-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO/SO-CCANCCAIRO/byqv, Informe N° 82-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, ratificado por Informe N° 305-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista Jáuregui Ingenieros Contratistas Generales S.A.C., para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. S. Wilfredo Caveró Altamirano  
GERENTE GENERAL REGIONAL

